



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Nueve (09) de octubre de dos mil catorce (2014)

Auto de Sustanciación No. 2714

Medio de control	Repetición
Demandante	Nación – Mindefensa – Policía Nacional
Demandado	Eduardo Cantillo Herrera
Radicado	N° 05001 33 33 025 2014 00519 00
Asunto	Ordena cumplir requisitos

Mediante Auto 1299 del 22 de mayo de 2014, este Despacho admitió la demanda presentada por la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional por cumplir con los requisitos formales de que tratan los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, auto que dispuso la notificación personal del demandado. Sin embargo, transcurrido un plazo superior de treinta (30) días no se acredita el cumplimiento de la carga referenciada, por lo que atendiendo el contenido del artículo 178 de la Ley 1437 de 2011, se ordenará a la parte interesada proceder de conformidad dentro de los quince (15) días siguientes, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

Se reconoce personería al abogado Nilson Alexander Holguín Ríos, para representar a la parte demandante conforme al poder obrante a folios 58 al 62.

**NOTIFÍQUESE**

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA  
JUEZ**

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CERTIFICO:</b> En la fecha se notificó por <b>ESTADOS</b> el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 10 de octubre de 2014. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p>
--